



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00792

TEMUCO,

10 MAR. 2017

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 2413 de fecha 30/09/2015, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU a la empresa **CONSTRUCTORA GABRIEL ANGEL MORALES ILLANES E.I.R.L., RUT 76.245.739-3, ROL 09-732**; en las siguientes especialidades:
- | | CAT. |
|---|-------------|
| A - EDIFICACION: | |
| A1- Viviendas, | 4ª |
| A2- Edificios que no constituyen viviendas, | 4ª |
| B - URBANIZACION: | |
| B1- Obras Viales, | 4ª |
| B2- Obras Sanitarias, | 4ª |
- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de 1977, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/1977 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la empresa **CONSTRUCTORA GABRIEL ANGEL MORALES ILLANES E.I.R.L., RUT 76.245.739-3, ROL 09-732**, para aumento de categoría para la subespecialidades código A1 y A2, a segunda categoría, en el Registro Nacional de Contratistas, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El informe Jurídico N° 2069 de fecha 09/03/2017 de la asesora jurídica esta Secretaria Regional Ministerial, que informa que los antecedentes esta ingresados en su conformidad y ajustados a derecho;
3. El Informe Técnico N° 09 de fecha 09/03/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para aumento de categoría en su inscripción en las subespecialidades indicadas.

RESUELVO:

1. **DEJASE SIN EFECTO** las subespecialidades código A1 y A2 de la Resolución (E) N° 2413 de fecha 30/09/2015, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución
2. **ASCIENDASE DE CATEGORIA** a la empresa **CONSTRUCTORA GABRIEL ANGEL MORALES ILLANES E.I.R.L.**, **ROL 09-732**, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en el siguiente rubro, especialidades y Categoría:

A - EDIFICACION:

CAT.

A1- Viviendas,

2ª

A2- Edificios que no constituyen viviendas,

2ª

3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSPORTESE



ROSENA TUMA ZEIDÁN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

UNA/SCR/RTU/RSM
DISTRIBUCION:

- CONSTRUCTORA GABRIEL ANGEL MORALES ILLANES E.I.R.L.
HUICAHUE N° 672, PADRE LAS CASAS
- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES